



EXP-LUJ: 0000042/2020

*Dirección General Económico Financiera*

LUJAN, 02 de marzo de 2020

VISTO: las actuaciones obrantes en el Expediente de referencia por el que se tramita la Contratación Directa N° 011/2020, relacionada con la adquisición de materia prima cárnica para la Planta Piloto de esta Universidad, y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 1 obra el pedido del Director de Planta Piloto, a tal efecto.

Que el Director General de Administración, Investigación, Docencia y Extensión ha tomado intervención.

Que el Subsecretario Económico Financiero ha prestado su conformidad al trámite.

Que la Unidad Requirente manifiesta que, por la relación entre costo, calidad y características técnicas de la materia prima, se realice la adquisición a la firma Alimentaria La Pompeya S.A.

Que existe crédito legal disponible.

Que el trámite encuadra dentro de lo establecido por el Artículo 25) Inciso d) Apartado 3) del Decreto Delegado 1023/01, reglamentado por el Decreto P.E.N 1030/16.

Que la presente se adopta en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 8°) Inciso e) de la Resolución RESHCS-LUJ: 353-11, reemplazado por el Artículo 1° de la RESHCS-LUJ: 132-14.

Por ello,

LA DIRECTORA GENERAL ECONÓMICO FINANCIERA DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN

D I S P O N E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el trámite que cursa por el presente, relacionado con la adquisición de materia prima cárnica para la Planta Piloto de esta Universidad que obra registrado como Contratación Directa N.° 011/2020 y encuadra dentro de lo establecido por el Artículo 25) Inciso d) Apartado 3) del Decreto Delegado 1023/01, reglamentado por el Decreto P.E.N. 1030/16, con un monto estimado total de gasto de PESOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS (\$ 38.952.-).

ARTICULO 2°.- Adjudicar a la firma Alimentaria La Pompeya S.A. la contratación directa N° 011/2020, por un importe total de PESOS TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS (\$ 38.952.-).

ARTÍCULO 3°.- Los Sres. Gerardo Navarro, José Luis Miranda y Eugenio



EXP-LUJ: 0000042/2020

*Dirección General Económico Financiera*

Saura realizarán la correcta recepción del producto.

ARTÍCULO 4°.-El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado con cargo al Programa 01, Actividad 04, de la Fuente de Financiamiento 16, Finalidad y Función 3.4 del Presupuesto vigente.

ARTICULO 5°.- Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Control a realizar los ajustes presupuestarios por las diferencias que surjan entre lo detallado en la orden de compra y lo realmente facturado.

ARTICULO 6°.- Incorpórese la presente al EXP-LUJ: 00001042/2020. Remítanse copias a las dependencias administrativas que correspondan. Cumplido que sea, archívese.

DISPOSICIÓN DISPDGEF-LUJ: 027/20